



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUN 2021

2019/05/002/527
Anexo 1

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Yohana Nahir Matto Rodríguez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones L (subescalafón ejecutivo), M, N, R y S del sistema referido;

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

V) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación";

II) que la funcionaria Sra. Yohana Nahir Matto Rodríguez, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;

III) que la transformación solicitada no genera costo presupuestal;

AS/RH/A-DG

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, y la Comisión de Análisis Retributivo Ocupacional, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

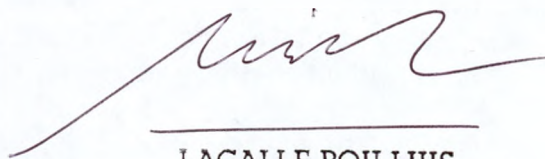
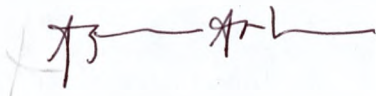
RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. Yohana Nahir Matto Rodríguez, C.I. N° 4.668.602-0, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO SOLICITADO
Yohana Nahir Matto Rodríguez	Escalafón C, Grado 01, Denominación Administrativo VIII, Serie Administrativo.	Escalafón A, Grado 04, Denominación Asesor XI, Serie Profesional

2º) La transformación de cargo dispuesta en la presente Resolución no ocasionará costo presupuestal, ni puede significar disminución en la retribución.

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la citada Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.



LACALLE POU LUIS